



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de octubre de 1991.

Teniendo en cuenta lo solicitado y lo dispuesto por la ley 23.803,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Contratar, a partir del día 1° de noviembre del corriente año y hasta el 31 de mayo del año 1992, los agentes que se detallan a continuación para desempeñarse en la Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, creada por la ley 23.803:

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Auxiliar Principal de 6a.

Personal de Servicio:

- 1 Auxiliar Principal de 7a.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T. y P.S.) para el corriente ejercicio financiero y para el del año 1992.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia por el término que duren sus contrataciones, (art. 34 R.L.J.N.)

3°) Hacer saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que los agentes contratados en virtud de lo dispuesto en el punto primero deberán ser tenidos en cuenta para ocupar los cargos que con carácter definitivo se asigne al Ministerio Público creado por la ley 23.803.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA